

ANEXO III

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

A fin de garantizar que los productos listados en el Anexo II cumplen con los requisitos exigidos en el marco del presente Reglamento Técnico, se requerirá a los fabricantes nacionales y/o importadores el cumplimiento de los procedimientos para la evaluación de la conformidad que para cada supuesto se listan a continuación y una Declaración Jurada de Conformidad.

#	Producto	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
1	Productos de Acero	Certificación 1b, 5
2	Tableros compensados de madera	Ensayos
3	Cementos	Certificación 1b, 5
4	Materiales para instalaciones eléctricas	Certificación 1b, 2, 3, 4, 5

Los esquemas de certificación que se aplicarán a los productos a los que se les exija un certificado, son los establecidos en la Norma ISO/IEC 17067. Respecto de los productos a los que se exige ensayo, como procedimiento de evaluación de la conformidad, el alcance o contenido de los mismos, así como las características del laboratorio apto para su realización, serán determinados en las normas complementarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III - EX-2024-91305714-APN-DGDMDP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.